

Instrucciones para solicitar ayudas a proyectos de I+D+i innovadores orientados a los retos de la sociedad andaluza (LÍNEA I) II Fase Plan Propio de Investigación Aplicada

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Deberán cumplir al menos con **una de estas opciones**:

1.- Personal doctor por la UCO con una antigüedad que no supere los **18 meses** en el momento del cierre del plazo de solicitud, que se encuentren pendientes de la obtención de una ayuda de estancia o un contrato postdoctoral en el extranjero.

2.- Personal doctor con vinculación con la UCO o cuya vinculación no haya finalizado antes del 1 de enero de 2023, que pueda optar a un contrato de los programas posdoctorales de convocatorias competitivas autonómicas, nacionales o internacionales, o haya participado en la última convocatoria de estas.

NOTA ACLARATORIA: Que puede cumplir los requisitos para obtener una ayuda de un programa posdoctoral, pero puede NO haberla solicitada. No es obligatoria la participación en uno de estos programas, pero sí es obligatorio cumplir con todos los requisitos exigidos para poder participar.

3.-Personal doctor: en una de estas dos situaciones:

-**con vinculación con la UCO** que haya sido beneficiario de la ayuda para un contrato posdoctoral de convocatorias públicas competitivas locales, autonómicas y nacionales, con finalización anterior al 31 de marzo de 2024,

-**cuya vinculación con la UCO** no haya finalizado antes del 1 de enero de 2023, y que haya solicitado su evaluación para la obtención del **certificado R3** como investigador/a establecido/a, 2023. En caso de no haber solicitado esta evaluación, será requisito obligado realizar esta solicitud en la siguiente convocatoria.

REQUISITO INDISPENSABLE: **Autorización del investigador/a responsable** del grupo PAIDI de la Universidad de Córdoba al que pertenece. En el caso de grupos interuniversitarios cuyo investigador/a responsable no sea de la Universidad de Córdoba, deberá contar con la autorización de la persona que designe el grupo como representante en nuestra institución. **(ANEXO 1)**

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el **18 de diciembre de 2023 hasta el 26 de enero de 2024** (veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOUCO).

FORMA: A través de procedimiento específico «*Plan Propio Investigación Aplicada FEDER Fase II*» habilitado en la **Sede Electrónica de la UCO**, en la siguiente dirección:

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=149>

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

1. Documentales generales.

- a) **Acreditación del título de doctor**, en caso de no ser expedido por la UCO (se entenderá como fecha de obtención del título de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral).
- b) **Memoria o propuesta científico-técnica** (según lo indicado en la convocatoria) No existe un modelo normalizado. DOCUMENTO NO SUBSANABLE.
- c) **Presupuesto** detallado del proyecto, según lo indicado en la convocatoria.
- d) **Currículum vitae abreviado** (CVA) normalizado con extensión máxima de 4 pg. DOCUMENTO NO SUBSANABLE.
- e) **Declaraciones** indicadas en la convocatoria (**ANEXO 4**)
- f) Si procede, la **autorización del Comité correspondiente** sobre implicaciones en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad, patrimonio histórico y cultural y protección de datos o documento acreditativo de haber solicitado dicha autorización.
- g) **Autorización** de la persona responsable del Grupo PAIDI al que pertenece y/o se incorpora la persona solicitante (**ANEXO 1**).

2. Documentos específicos.

- a) En el caso de cumplir el requisito del artículo **3.2.a**, deberá aportar la **justificación de la solicitud** para la obtención de una ayuda de estancia o un contrato posdoctoral en el extranjero.
- b) En el caso de cumplir el requisito del artículo **3.2.b**, deberá aportar la justificación de **haber participado en la última convocatoria** competitiva autonómica, nacional o internacional, para un contrato de los programas posdoctorales o **justificación de cumplir las condiciones** para haberse presentado, indicando expresamente la convocatoria y programa posdoctoral al que se refiere (**ANEXO 2**).
- c) En el caso de cumplir el requisito del artículo **3.2.c**, deberá aportar **la resolución definitiva de concesión de la ayuda** del programa posdoctoral del que sea beneficiario y, **EN SU CASO**, la justificación de haber presentado solicitud para la evaluación del programa R3 o declaración responsable del compromiso de solicitud en la siguiente convocatoria (**ANEXO 3**).

NOTA ACLARATORIA: Si cumplen con el requisito de ser personal doctor con vinculación con la UCO que haya sido beneficiario de la ayuda para un contrato posdoctoral de convocatorias públicas competitivas locales, autonómicas o nacionales, con finalización anterior al 31 de marzo de 2024, NO tiene que aportar la solicitud del Certificado R3.

Para cualquier duda sobre esta convocatoria debe dirigirse a la dirección de correo:

sgi.proyectos@uco.es